CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

ACTA Nº 28

La sesión ordinaria N° 24 del Consejo Nacional de Educación se realizó el jueves 22 de julio de 2010. Asistieron los señores Nicolás Velasco, quien la presidió, Alfredo Ewing, Alejandro Goic, Santiago Vera, Alejandro Mackay, Marino Pizarro, la señora Elizabeth Lira y, en representación del Ministro de Educación, la señora María de los Ángeles Santander. Excusó su asistencia el señor Carlos Künsemüller. Actuó como ministro de fe, la Secretaria Ejecutiva, señora Daniela Torre y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión ordinaria N° 24 a las 13:00 horas.

1. Actas de las sesiones anteriores.

La Secretaria Ejecutiva solicitó dejar pendiente la aprobación del acta N° 27, de la sesión ordinaria de 15 de julio de 2010, pues se encuentra en elaboración.

2. Cuenta.

a) La Secretaria Ejecutiva informó haber recibido la presentación oficial del proyecto institucional de la Universidad Cristiana de Chile (en formación), luego de que la Secretaría Técnica le comunicara las observaciones de forma surgidas tras la revisión de su proyecto institucional y de carreras. Agregó que la institución pretende abrir tres sedes, en las ciudades de Santiago, Tomé y Quilpué e impartir carreras en ambas jornadas.

b) La señora Torre informó haber enviado a la Dirección de Presupuestos los ajustes al marco presupuestario entregado por esa entidad, en el contexto de la formulación del presupuesto para el año 2011. Indicó que el marco presupuestario es similar al presupuesto de este año y que nuevamente se solicitará el aumento de la dotación de personal.

c) El señor Velasco solicitó a los consejeros que las observaciones a la nómina de consultores que evaluarán los programas de estudio presentados por el Ministerio de Educación a consideración del Consejo, sean formuladas directamente a la Secretaria Ejecutiva, con el fin de agilizar el proceso pues el Consejo dispone de 60 días para emitir su pronunciamiento.

MARCHANT PEREIRA 844 • TELEFONOS: 3413412 - 3413413 • FAX: 2254616 CASILLA 69-D • COD. POSTAL 6640627 • SANTIAGO
http://www.cned.cl • E-mail: consulta@cned.cl

3. Instituto Profesional Vertical (en formación).

a) Análisis del Proyecto Institucional.

La Secretaria Ejecutiva hizo una detallada descripción del proyecto institucional del Instituto Profesional Vertical (en formación), indicando que su misión institucional apunta a "la formación de personas innovadoras, autónomas, libres y responsables, con un alto sentido del respeto por la biósfera, significativo conocimiento del impacto de sus intervenciones en la sociedad y en la naturaleza y conscientes de la responsabilidad acerca de su rol en el planeta entendiendo el vínculo que existe entre éste y el hacer humano." Agregó que el proyecto propone formar profesionales que puedan incrementar el valor del deporte en la sociedad como estilo activo de vida, mejorar las condiciones de trabajo y tiempo libre y ampliar el concepto de funcionalidad del deporte, entre otros aspectos.

Informó que la institución, luego de obtener la aprobación de sus estatutos ante el Ministerio de Educación en abril de 2010, presentó oficialmente su proyecto a la consideración de este Consejo en mayo de 2010, y solicitó que la certificación de recursos se efectúe con posterioridad a la aprobación del proyecto institucional.

Señaló que la institución tiene su origen en el interés de los organizadores por *proyectarse con una oferta educativa basada en la formación de personas y en la* pasión por la naturaleza, unido a la experiencia y prestigio ganados en otras empresas de turismo en la naturaleza.

En relación con la fundamentación del proyecto, la señora Torre informó que se basa en la relevancia que tiene el escenario natural para el desarrollo de variados ámbitos del quehacer humano, tales como el turismo, el deporte y la educación, áreas que han sido consideradas y analizadas en el proyecto institucional.

Se refirió además a la estructura organizacional propuesta en el proyecto, a las autoridades unipersonales y colegiadas y sus respectivas funciones, al patrimonio institucional y a la infraestructura en la que proyectan desarrollar el proyecto.

A continuación, los consejeros examinaron los informes de los expertos que efectuaron la evaluación del proyecto institucional del Instituto Profesional Vertical, actualmente en proceso de formación, y el informe de la Secretaría Técnica.

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, éstos acordaron negar su aprobación al proyecto institucional del referido instituto y formular un conjunto de observaciones, referidas a la necesidad de subsanar inconsistencias formales y sustantivas detectadas en la

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

revisión, especialmente, en la determinación de la matrícula proyectada, de la viabilidad financiera y de la carga académica de los docentes, así como la necesidad de revisar el estudio de demanda potencial presentado, y de precisar aspectos de su funcionamiento inicial, referidos a los compromisos financieros de los socios y la infraestructura disponible, entre otros aspectos.

A continuación, los consejeros acordaron revisar conjuntamente los proyectos de carrera profesional y técnica correspondientes a una misma especialidad, con el fin de efectuar un análisis sistemático de estos puntos.

b) Análisis de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza y de Técnico Nivel Superior Guía Turístico en la Naturaleza, ambas en jornada diurna.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas de Turismo en la Naturaleza, y de la carrera de Técnico de Nivel Superior Guía Turístico en la Naturaleza, conducente al título técnico del mismo nombre, ambas en jornada diurna, del Instituto Profesional Vertical (en formación).

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a las carreras mencionadas y formular a la institución las observaciones correspondientes.

En relación con la carrera profesional, las observaciones se refieren a la necesidad de mejorar la fundamentación de la carrera, abordando las razones para enfocarla en el turismo de naturaleza y la empleabilidad que se prevé para sus egresados; de presentar la malla curricular, indicando los prerrequisitos necesarios para la progresión de los estudios; de revisar la estructura del plan de estudios; de incorporar y modificar algunos contenidos de los programas, y de subsanar observaciones relativas a infraestructura y recursos para la docencia, entre otros aspectos.

Por su parte, en lo referido a la carrera técnica, las observaciones apuntan a mejorar la justificación de la carrera, desde la perspectiva de las características del sector y las oportunidades del mismo; de revisar la consistencia entre el perfil de egreso y su campo ocupacional; de establecer estructura de prerrequisitos en la malla curricular; de incluir algunas áreas de conocimiento, como por ejemplo, primeros auxilios, manejo de grupos y normas de seguridad, importantes en la formación de un guía turístico, y de precisar los requisitos de admisión e ingreso a la carrera; de incorporar y modificar algunos contenidos de los programas, y de subsanar observaciones relativas a infraestructura y recursos para la docencia, entre otros aspectos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Como observación general, el Consejo advirtió que el desarrollo de ambos proyectos aparece confuso pues la carrera profesional no considera una salida intermedia de técnico de nivel superior, no obstante ambos planes de estudio son similares en los primeros dos años. Asimismo, observó que la carrera profesional contempla las asignaturas de especialidad en los dos primeros años de la carrera, dejando las asignaturas vinculadas a la administración a partir del tercer año de la carrera, sin contemplar la posibilidad de que los alumnos obtengan una certificación académica por los estudios cursados que les sirva para su desempeño laboral.

c) Análisis de las carreras de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención Naturaleza, y de Técnico de Nivel Superior Deportivo, mención Deportes de Aventura en la Naturaleza, ambas en jornada diurna.

Los consejeros estudiaron los antecedentes de la presentación y los informes emitidos por los consultores expertos encargados de la evaluación de la carrera de Ingeniería de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención Naturaleza, conducente al título profesional de Ingeniero de Ejecución en Administración de Empresas Deportivas, mención Naturaleza, y de la carrera de Técnico de Nivel Superior Deportivo, mención Deportes de Aventura en la Naturaleza, conducente al título técnico del mismo nombre, ambas en jornada diurna, del Instituto Profesional Vertical (en formación).

Sobre la base de las observaciones contenidas en dichos informes, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a las carreras mencionadas y formular a la institución las observaciones correspondientes.

En relación con la carrera profesional, las observaciones se refieren a la necesidad de incorporar asignaturas del área matemática durante los dos primeros años, fortalecer los objetivos relacionados con el área de administración, pues aparecen debilitados en relación con las asignaturas propias del área deportiva; de revisar la carga académica; de establecer la estructura de prerrequisitos en la malla curricular; de revisar la política de los docentes en materia de inducción, capacitación y evaluación, y de precisar el perfil profesional de algunos docentes, entre otros aspectos.

En cuanto a la carrera técnica, las observaciones apuntan a la necesidad de precisar los requisitos de admisión e ingreso; de revisar la coherencia de los métodos de evaluación en relación con los objetivos propuestos; de revisar la carga académica; de incorporar y modificar algunos contenidos de los programas, y de subsanar observaciones relativas a infraestructura y recursos para la docencia, entre otros aspectos.

Al igual que la evaluación anterior, el Consejo advirtió que el desarrollo de ambos proyectos aparece confuso pues la carrera profesional no considera una salida intermedia de técnico de nivel superior, no obstante ambos planes de estudio son similares en los primeros dos años. Asimismo, observó que la carrera profesional contempla las

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

asignaturas de especialidad en los dos primeros años, dejando las asignaturas vinculadas a la administración a partir del tercer año, sin que los alumnos obtengan una certificación académica por los estudios cursados que les sirva para su desempeño laboral.

4. **Centro de Formación Técnica Manpower.**
Proyecto de modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe.

Los consejeros analizaron los antecedentes de la presentación, los informes de los consultores expertos y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, en relación con el proyecto de modificación mayor de la carrera de Asistente Ejecutivo Bilingüe, en ambas jornadas, del Centro de Formación Técnica Manpower.

Sobre la base de las observaciones contenidas en tales documentos, las que fueron compartidas por los consejeros, el Consejo acordó negar la aprobación a la señalada modificación, y transmitir a la institución las observaciones derivadas de su análisis, referidas a la justificación de la reagrupación de los contenidos de algunos módulos, a la introducción de nuevos contenidos y a la modificación de los criterios de evaluación, y a las metodologías de evaluación propuestas, entre otros aspectos.

5. **Varios.**

Centro de Formación Técnica San Alonso
Solicitud de rebaja de arancel.

La Secretaria Ejecutiva informó de una presentación del Centro de Formación Técnica San Alonso, de 21 de julio de 2010, por la que solicita al Consejo la condonación total del arancel de verificación institucional, para el año 2010 o, en su defecto, la rebaja del 50% de dicho arancel y su pago en 10 cuotas. Indicó que el centro funda su petición en el funcionamiento excepcional que tendrá durante este año -con sólo estudiantes antiguos y sin abrir matrícula nueva- debido a los daños en la infraestructura y la baja matrícula registrada luego del terremoto ocurrido en febrero pasado.

Luego de analizar los antecedentes, el Consejo acordó rebajar en un 50% el arancel de verificación de proyecto y autorizar su pago en un número de cuotas que permita su pago total antes que comience el periodo 2011.

En conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo Nº 15/2008, que establece el procedimiento para resolver conflictos de intereses en el Consejo, la Secretaria Ejecutiva informó los puntos a tratar en las próximas sesiones, sin que los consejeros plantearan la existencia de conflictos de intereses respecto de ellos.

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior por parte del Vicepresidente, señor Nicolás Velasco. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

Siendo las 16.30 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N° 23 del Consejo Nacional de Educación. Se fijó una próxima sesión ordinaria para el jueves 29 de julio de 2010, a las 12:45 horas.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION – Secretaria Ejecutiva

Daniela Torre Griggs
Secretaria Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación

MARCHANT PEREIRA 844 * TELEFONOS: 3413412 - 3413413 * FAX: 2254616 CASILLA 69-D * COD. POSTAL 6640627 * SANTIAGO
http://www.consejo.cl/ * E-mail: consulta@consejo.cl